

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

OBREMO conocedora de que su futuro en el sector viene determinado por la satisfacción de sus clientes y la seguridad y salud de las personas que forman parte de ella, se compromete a mantener integrado, en su gestión y en el desarrollo de sus servicios, el principio de prevención de los riesgos laborales. Para ello ha implementado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) basado en el estándar OHSAS 18001:2007 y en la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en su normativa de desarrollo.

Dentro de este contexto OBREMO ha definido y puesto en marcha los siguientes compromisos:

- P**
- Cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y otros que la organización suscriba en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- O**
- Cumplir los requisitos y mejorar continuamente la eficacia y resultados del SST previniendo los daños y el deterioro de la salud de nuestros trabajadores.
- L**
- Prestar servicios seguros y conformes a la legislación y reglamentación vigente.
- Í**
- Asegurar la satisfacción de nuestros trabajadores a través de la constante reducción de reclamaciones y no conformidades, previendo la aparición de las mismas.
- T**
- Crear una cultura de gestión de la organización fundamentada en la calidad de nuestros servicios y la seguridad y salud de nuestros trabajadores, desarrollando actividades de formación y concienciación del personal en relación a estas materias.
- C**
- Difundir y asegurar su entendimiento en todos los niveles de la organización el contenido de la Política y Objetivos de Seguridad y Salud Laboral. Además, esta política se expondrá en lugares visibles a disposición del público u otras partes interesadas que la soliciten.
- A**
- Proporcionar y formar a los recursos necesarios para el desarrollo y mejora del SST.
 - Mejorar las condiciones de movilidad para reducir los efectos adversos de nuestros trabajadores, la sociedad, el medio ambiente y la economía.
 - Asumir la voluntad de minimizar la accidentabilidad mediante el desarrollo de un plan de actuación que requiere medidas y actuaciones dirigidas a mejorar la movilidad de los empleados en beneficio propio y del conjunto de la sociedad.

Esta Política de Prevención de Riesgos Laborales es de obligado cumplimiento por todo el personal de OBREMO y sirve de marco para establecer y revisar los Objetivos de Seguridad y Salud Laboral. Esta política será revisada de forma periódica.

OBREMO, en la persona de su Director General y de todos los trabajadores que conforman la compañía, y a través de este documento, manifiesta claramente su compromiso y lo transmite a todos y cada uno de los niveles de la organización.

En Valencia, a 08 de febrero de 2017

Fdo.: José Hernán Cortés Monje



Director General